Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE AMALFI - ANTIOQUIA

Diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Oficio Nº. **263**

Señores: **PERITOS**
JORGE ALBERTO MEDRANO VEGA
Calle 7 No. 81-103 apartamento 403
jorgebetomedrano@gmail.com – 311 504 3461
Medellín
CRISTIAN MAURICIO MAYORGA URREA
Carrera 30 No. 48-51
cristian.mayorga@igac.gov.co – 369 4000 ext 91336
Bogotá DC

Proceso	: Imposición de Servidumbre
Demandante	: Interconexión Eléctrica SA ESP
Demandado	: Weimar Adriano Serna Medina
Radicado	: 050314089001**-2018-00216-00**

Asunto: REQUERIMIENTO PARA RRENDIR AVALÚO

Por medio del presente, me permito informarles, que en auto de la fecha se dispuso **REQUERIRLOS** en calidad de peritos nombrados por el despacho en el asunto de la referencia, para que dispongan lo necesario, a fin de allegar avalúo encomendado anteriormente, so pena de las sanciones de ley.

Al responder esta solicitud cite el número del oficio, el radicado del proceso y las partes.

La respuesta a esta comunicación podrá enviarse vía electrónica al correo institucional del despacho: *jprmunicipalamal@cendoj.ramajudicial.gov.co*

Atentamente,

VIVIANA ALEJANDRA TOBÓN CORREA
SECRETARIA

Firmado Electrónicamente